

**12011** *ORDEN de 5 de abril de 1984 por la que se acepta propuesta de opositor aprobado en el concurso-oposición a plazas de Profesores titulares de Universidad en la disciplina de «Química farmacéutica» (Facultad de Farmacia).*

Ilmo. Sr. Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 14) para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Química farmacéutica» (Facultad de Farmacia) y elevada propuesta de opositor aprobado por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor del señor que a continuación se relaciona:

Don David Mauleón Casellas, 5,5 puntos.

Que será nombrado, en su caso, Profesor titular de Universidad, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y norma 7.3 de la Orden ministerial de 16 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

El interesado aportará ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 ó, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de abril de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**12012** *ORDEN de 9 de mayo de 1984 referente al Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Sociología» (Facultad de Ciencias de la Información).*

Ilmo. Sr.: Nombrado el excelentísimo señor don Francisco Murillo Ferrrol Presidente del Tribunal que había de juzgar el concurso-oposición a una plaza del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Sociología» (Facultad de Ciencias de la Información), por Orden de 21 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero de 1984), habiendo transcurrido con exceso el plazo de un año para el comienzo de los ejercicios, preceptuado por la norma 6.ª, 1.ª, de la Orden de 23 de agosto de 1976 y teniendo en cuenta que la convocatoria de dicho concurso-oposición tuvo lugar en 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de agosto), y que, con fecha 14 de marzo último, fue requerido para que en el plazo de quince días remitiese a la Dirección General de Enseñanza Universitaria la correspondiente resolución citando a los opositores, sin que se haya recibido.

En consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Cesar en el cargo de Presidente titular al excelentísimo señor don Francisco Murillo Ferrrol, del concurso-oposición arriba mencionado.

Segundo.—Nombrar para el expresado cargo a los excelentísimos señores don Carlos Moya Valgañón y don Salustiano del Campo Urbano, Presidente titular y suplente, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgill Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**12013** *ORDEN de 9 de mayo de 1984 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores titulares de Universidad en la disciplina de «Teoría económica» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1982) para la provisión de catorce plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Teoría económica» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín

Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don Teodoro Millán de la Torre, 5,55 puntos.  
Don Luis Carlos Corchón Díaz, 5,18 puntos.  
Don Carlos Cuervo Arango Martínez, 5,18 puntos.  
Doña María Antonia Mones Farré, 4,88 puntos.  
Don Constantino Martínez Gallur, 4,75 puntos.  
Don Alberto Meijide Vecino, 4,75 puntos.  
Don Miguel Puig Raposo, 4,75 puntos.  
Don Diego Azqueta Oyarzun, 4,40 puntos.  
Doña Joaquina Paricio Torregrosa, 4,40 puntos.  
Don Eduardo Berenguer Comas, 4,38 puntos.  
Doña Matilde Mas Ivars, 4,30 puntos.  
Don Alfonso Pajuelo Callego, 3,88 puntos.  
Doña Ana Fuertes Eugenio, 3,83 puntos.  
Don Joaquín Vera Grijaiba, 3,60 puntos.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 ó, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**12014** *ORDEN de 9 de mayo de 1984 por la que se acepta propuesta de opositor aprobado en el concurso-oposición a plazas de Profesores titulares de Universidad, disciplina de «Puertos (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 26 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre) para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Puertos (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos), y elevada propuesta por el Tribunal designado al efecto, presidido por el excelentísimo señor don Eugenio Valdarino Cánovas del Castillo, una vez terminados todos los ejercicios preceptivos;

Resultando que el mencionado Tribunal aprobó en el tercer ejercicio del concurso-oposición a dos opositores, a pesar de ser solamente una la plaza anunciada, si bien formula propuesta únicamente a favor del opositor con mayor puntuación global;

Resultando que elevada consulta a la Asesoría Jurídica del Departamento sobre el caso planteado, ésta emite dictamen en 5 de julio último,

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto 2212/1975, de 23 de agosto; dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento de 5 de julio pasado y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que el artículo 9.2 del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, prohíbe al Tribunal, bajo ningún motivo, aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que plazas convocadas, norma legal que fue recordada oportunamente al Tribunal por las Instrucciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 24 de febrero y 10 de mayo últimos, preceptos que no ha cumplido el ya reiterado Tribunal de «Puertos (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) al aprobar en el último ejercicio del concurso-oposición a mayor número de opositores que plazas anunciadas;

Considerando que la consulta elevada a la Asesoría Jurídica del Departamento lo era en el sentido de si sería aplicable en estos casos lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación del opositor con menor puntuación y que excede del número de plazas, manteniendo la plena validez de los demás aspectos del referido acto que se consideran ajustados a derecho, la citada Abogacía, en dictamen emitido en 5 de julio último, considera admisible, desde el punto de vista legal, la expresada solución y pertinente la aplicación del citado precepto;

Considerando que es procedente la declaración de invalidez parcial de la calificación del tercer ejercicio del concurso-oposición en cuanto a la aprobación de los opositores que exceden al número de plazas anunciadas, correspondiendo mantener válidas todas las demás actuaciones del Tribunal,

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal a favor del opositor que se relaciona a continuación:

Don Miguel Ángel Corniero Lera, 4,87 puntos.